

**EL FIDEICOMISO COMO HERRAMIENTA
PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR PÚBLICO.**

Cada vez más municipios están considerando la utilización de la figura del fideicomiso como alternativa para financiar obras públicas y realizar inversiones para el desarrollo local.

El fideicomiso resulta una herramienta útil que permite al sector público obtener el financiamiento para obras de infraestructura y pago de proveedores sin aumentar la presión fiscal.

Adicionalmente, la seguridad jurídica que ofrece el fideicomiso puede resultar un incentivo a la suscripción por parte de ahorristas individuales e institucionales dispuesto a invertir en proyectos de alto impacto social.

Este instrumento posibilita el acceso al mercado de capitales, otorga transparencia a la administración de recursos y a la gestión de las obras públicas, y permite complementar los proyectos del sector público con la participación privada.

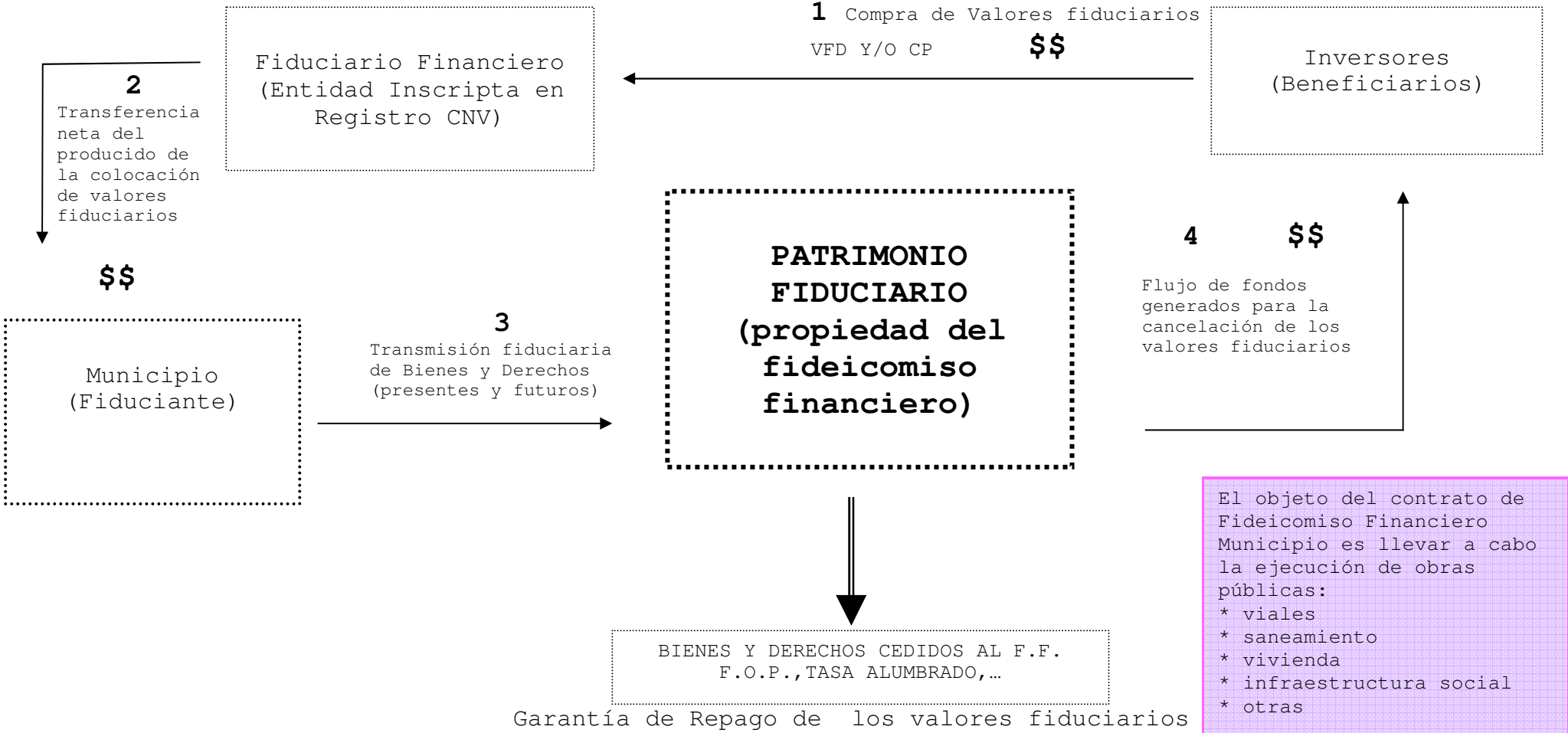
En tal sentido resulta destacable el caso de la Municipalidad de Río Cuarto que recurrió a esta herramienta de financiamiento para desarrollar su plan municipal de infraestructura.

El objeto del Fideicomiso Financiero Municipalidad de Río Cuarto resulta en la aplicación del producido de la colocación de los Valores Representativos de Deuda en la financiación de las obras públicas viales, de saneamiento, hidráulicas, de vivienda y de infraestructura social.

Los Valores Representativos de Deuda serán repagados con los Bienes Fideicomitidos que la Municipalidad, en su calidad de Fiduciante, cede y transfiere fiduciariamente en beneficio exclusivo de los Tenedores.

Los Bienes Fideicomitidos, fuente de repago de los Valores Representativos de Deuda, consisten en los recursos originados en el Fondo de Obras Públicas (F.O.P.) creado por Ordenanza municipal y, en carácter de activo colateral a los fines de garantizar el pago de los servicios a los inversores, y los gastos del fideicomiso para el caso de inexistencia o insuficiencia de fondos, las contribuciones que inciden sobre los inmuebles no subsidiados.

ESTRUCTURA GENERAL FIDEICOMISO FINANCIERO PARA MUNICIPIOS



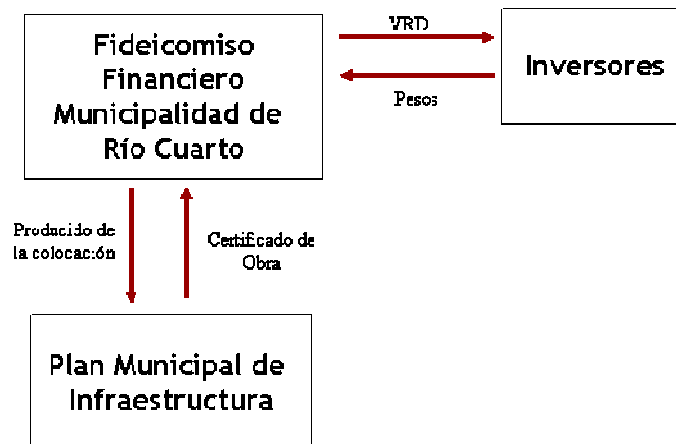
CASO MUNICIPIO DE RIO CUARTO (1)

Fideicomiso Financiero "Municipalidad de Río Cuarto"

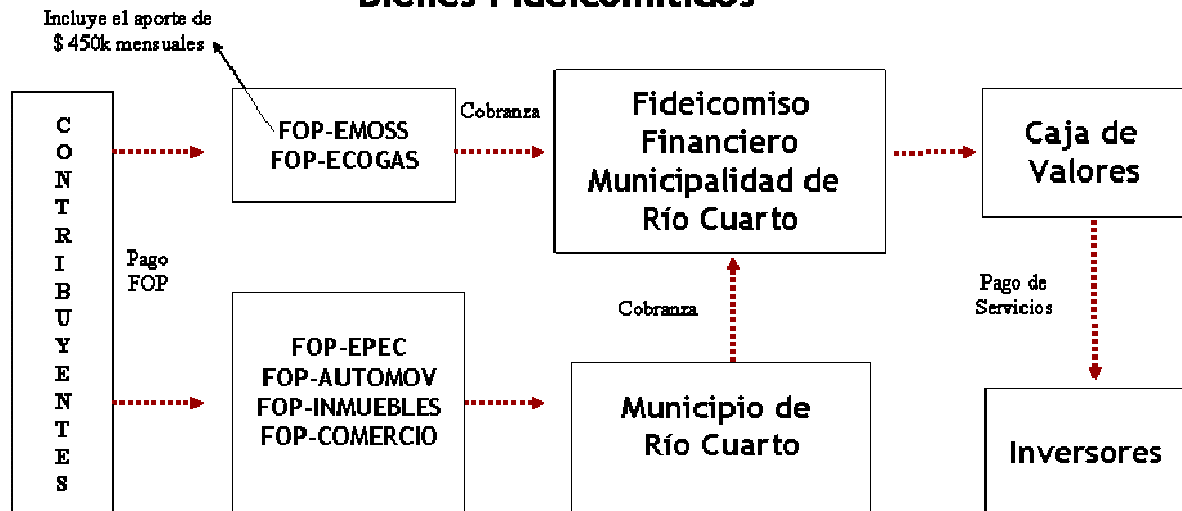
La Oferta Pública del Fideicomiso y de la Serie I fueron autorizadas por resolución N° 15.802 del 13 de diciembre de 2007 de la Comisión Nacional de Valores ("CNV").

DENOMINACION	FF Municipalidad Río Cuarto
FIDUCIANTE	Municipalidad de Río Cuarto
FIDUCIARIO	Nación fideicomisos SA
BENEFICIARIOS	Inversores titulares de los valores de deuda fiduciarios
MONEDA Y VALOR NOMINAL DE LOS TITULOS	V/nN 35 millones (serie 1)
FECHA DE EMISION	17 de enero 2008
PERIODO DE VENCIMIENTO	5 años.
MODALIDAD DE PAGO DE LOS TITULOS	Sistema de amortización francés, cuotas periódicas mensuales. Primer pago 15/02/2008; ultimo pago 15/02/2013
TASA DE INTERES	Badlar + 1125 ptos básicos
BIENES FIDEICOMITIDOS	<p>a) Los recursos originados en el Fondo de Obras Públicas ("FOP") creado por Ordenanza Nro. 17/92 y sus Ordenanzas modificatorias b) El producido de la colocación de los VRD; c) los activos en que se inviertan los recursos líquidos del Fideicomiso, y su producido; d) el dinero en efectivo bajo titularidad fiduciaria; e) En carácter de activo colateral: las Contribuciones que inciden sobre los inmuebles, no subsidiados.</p>
DESTINO DE LOS FONDOS	Pago de obras públicas viales, de saneamiento, hidráulicas, de vivienda y de infraestructura social efectuadas en el marco del Plan Municipal de Infraestructura definido por el Departamento Ejecutivo Municipal

Al momento de la emisión



Al momento de la cobranza de los Bienes Fideicomitados



EMOS: Ente Municipal de Obras Sanitarias.
EPEC: Empresa Provincial de Electricidad.
ECOGAS: Distr. De Gas del Centro S.A.